

CONSTANCIA: El presente proceso y memorial anexo se recibió en este Despacho el 22 de agosto del 2022, procedente del centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Armenia Q., septiembre 7 del 2022.

NORA LONDOÑO LONDOÑO

Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., septiembre siete del dos mil veintidós.

Para conocimiento de la parte demandante dentro del presente proceso **Ejecutivo** de mínima cuantía promovido por el **CENTRO COMERCIAL FIRENZE**, en contra de la señora **MARÍA ALEJANDRA RENDÓN RUIZ** heredera de la señora **ESNEINE OSORIO VIUDA DE PELÁEZ**, se dispone agregar la nota devolutiva procedente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la Ciudad obrante en las anotaciones 23 y 25 del expediente.

En atención a la solicitud elevada por la apoderada judicial de la parte demandante, el Despacho advierte que ya fue resuelta como consta en el expediente, ya que el oficio comunicando la medida cautelar decretada ya fue remitido a la destinataria.

Notifíquese,

ABEL DARIO GONZALEZ

Juez.

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 8 de septiembre del 2022. No. 161.

NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

a.l.c.

t.

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e19e348a14405ec2e561e0b1b21c355c9c70c611b74b80573a33d956c112cf4**

Documento generado en 06/09/2022 03:20:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>